

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°132-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 09 de agosto del 2022**

000217

VISTO:

El Oficio N°1445-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 25 de julio del 2022, Memorando N°455-2022-UNJ-P, de fecha 26 de julio del 2022, Oficio N°0183-2022-UNJ/OPP, de fecha 04 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°1445-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 25 de julio del 2022, el Director General de Administración solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora el reembolso por el importe de S/ 1,255.00 (Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Soles), por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la Ciudad de Lima del 20 al 27 de julio del 2022, con la finalidad de realizar gestiones de ejecución de carta Fianza N°E07381-12-2018 de fecha 30 de marzo del 2022 ante la Entidad Financiera SECREX CESCE;

Mediante Memorando N°455-2022-UNJ-P, de fecha 26 de julio del 2022, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora autoriza el reembolso por el importe de S/ 1,255.00 (Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Soles), a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, Director General de Administración, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la Ciudad de Lima del 20 al 27 de julio del 2022, con la finalidad de realizar gestiones de ejecución de carta Fianza N°E07381-12-2018 de fecha 30 de marzo del 2022 ante la Entidad Financiera SECREX CESCE;

Con Oficio N°1488-2022-UNJ/DGA, de fecha 03 de agosto de 2022, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1,255.00 (Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Soles), para atender reembolso a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, Director General de Administración, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la Ciudad de Lima del 20 al 27 de julio del 2022, con la finalidad de realizar gestiones de ejecución de carta Fianza N°E07381-12-2018 de fecha 30 de marzo del 2022 ante la Entidad Financiera SECREX CESCE;


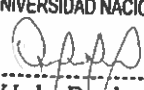
Mediante Oficio N°0183-2022-UNJ/OPP, de fecha 04 de agosto de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, Director General de Administración, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la Ciudad de Lima del 20 al 27 de julio del 2022, con la finalidad de realizar gestiones de ejecución de carta Fianza N°E07381-12-2018 de fecha 30 de marzo del 2022 ante la Entidad Financiera SECREX CESCE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,255.00 (Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Soles), a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, Director General de Administración, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la Ciudad de Lima del 20 al 27 de julio del 2022, con la finalidad de realizar gestiones de ejecución de carta Fianza N°E07381-12-2018 de fecha 30 de marzo del 2022 ante la Entidad Financiera SECREX CESCE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN